

PARRAL, 02 AGO. 2021

DECRETO EXENTO N° 2960 /

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 6.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021."
- 7.- Decreto Afecto N° 01 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 8.- Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de Junio de 2021 que delega en el cargo de la administradora municipal la facultad de firmar documentación interna "Por orden de la Señora Alcaldesa".
- 9.- Lo establecido en los Artículos 8 letra d) de la "Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 N° 4 del "Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
- 10.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, existe la necesidad de realizar la adquisición de duplicado de una Placa Patente de Carro de Arrastre TXD-201-4, según antecedentes.
- 2.- **Que**, el artículo 8 letra d), indica: "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados d) **Si solo existe un proveedor del bien o servicio**".
- 3.- **Que**, el artículo 10 N° 4 indica: "*Circunstancia en que procede la Licitación Privada o el Trato Directa **Si sólo existe un Proveedor del bien o servicio.***"
- 4.- **Que**, el valor de la UTM para Julio de 2021 es de \$52.161, por lo que tampoco excede el límite de las 100 UTM exigido en las normas legales relacionadas.
- 5.- **Que**, como resulta evidente, esta adquisición es del todo imprescindible e indispensable para este Municipio, además se condice con la perspectiva legal de la Ley de Compras Públicas y de su Reglamento.
- 6.- **Que**, la cotización presentada por el proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. RUT 60.806.000-6**, se ajusta al presupuesto disponible para la presente adquisición, de acuerdo a cotización adjunta.
- 10.- **Que**, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, la adquisición de duplicado de una Placa Patente de Carro de Arrastre TXD-201-4, al proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. RUT 60.806.000-6**, a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, de acuerdo a lo establecido en el Artículos 10 N° 7 letra j), tratándose de una compra menor a 100 UTM, por un monto total de **\$12.862.- Iva incluido** (Doce mil ochocientos sesenta y dos pesos)

2.- IMPUTASE, el gasto que representa este decreto al Ítem **215.22.08.007.000.000 (1.1.1) "Otras"**, del presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/RRV/PCA/cmm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Partes;
- 2.- Adquisiciones (2 copias);
- 3.- Control (Digital);
- 4.- Tesorería (digital)